

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 129-2013

Guatemala, 12 de junio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, solicita una modificación que disminuye su presupuesto de Egresos vigente del Préstamo BID 1905/OC-GU denominado Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal, para incorporar recursos de la Donación AECID-OJ denominada Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial, a favor de la gestión que desarrolla el Organismo Judicial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **313** de fecha **11 JUN. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

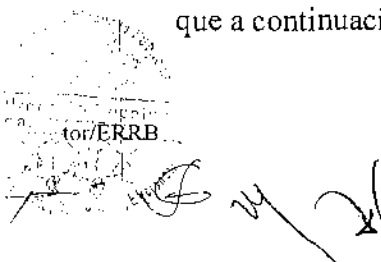
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio, de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y del Organismo Judicial, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

tor/ERRB


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
38	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	61	<u>524,883</u>	<u>524,883</u>

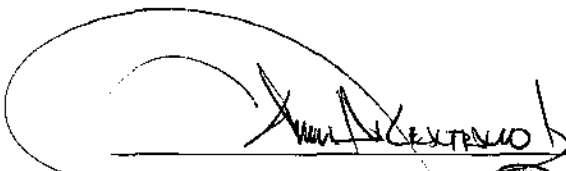
Fuentes de Financiamiento: 52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>524,883</u>	<u>524,883</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>524,883</u>	<u>524,883</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	524,883	524,883

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q524,883)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 


Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 